1. OBJETO DEL PROCESO

33600C0730 REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL ORIENTE.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Se recomienda una visita, pero no es obligatoria, para que el proveedor tenga una visión más clara del mantenimiento y cambios de piezas que va a realizar.

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas (cuando aplique, de lo contrario eliminar), en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
c) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
d) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
g) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
h) Implementar y hacer seguimiento a un programa SG-SST, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
i) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
j) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
k) El contratista debe presentar técnicamente la justificación si es necesario el cambio de las correas de motor o otras partes de los equipos.
l) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
m) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
n) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente

contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del gimnasio de los siguientes aeropuertos de la regional Oriente Vanguardia de Villavicencio – Aeropuerto Yopal (Yopal Casanare) – German Molano (Puerto Carreño vichada) – Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley (Mitú Vaupés)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	YOPAL MUNICIPIO DE CASANARE		
1.1	Multifuerzas cuatro estaciones	Und	1
1.2	Caminadora horizon fitness	Und	1
1.3	Maquina pecho y espalda	Und	1
1.4	Bicicleta de spinning	Und	3
1.5	Bicibleta eliptica	Und	1
1.6	Prensa de 45 grados	Und	1
1.7	Mancuernas	Und	24
2	AEROPUERTO VANGUARDIA VILLAVICENCIO		
2.1	Bicicleta de spinning	Und	5
2.2	Bicicleta elíptica marca spiri XE 350	Und	1
2.3	Bicicleta elíptica marca sun derland	Und	1
2.4	Bicibleta eliptica marca NordicTrack	Und	2
2.5	Maquina para Trabajo dorsal	Und	1
2.6	Caminadora Athletic 4000 T	Und	1
2.7	Banco para ejercicio	Und	1
2.8	Banco para pecho	Und	1
2.9	Mancuernas	Und	23
2.10	Barras rectas profesionales	Und	2
2.11	Barra w	Und	1

2.12	Barra romana	Und	1
2.13	Banco para abdnominales	Und	1
2.14	Escaladora Johnson S7000	Und	1
2.15	Silla masajes	Und	2
2.16	Multifuerzas 4 estaciones	Und	1
2.17			
3	AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY(MITU VAUPES)		
3.1	Bicicleta de spinning	Und	2
3.2	Bicibletas de elipticas	Und	1
3.3	Caminadora horizon fitness	Und	1
3.4	Barra olimpica	Und	1
3.5	Pesa rusa	Und	6
3.6	Banco Plano	Und	1
4	AEROPUERTO PUERTO CARREÑO VICHADA		
4.1	Bicicleta de spinning	Und	1
4.2	Bicibletas de elipticas	Und	1
4.3	Caminadora horizon fitness	Und	1
4.4	multifuerza	Und	1
4.5	Mancuernas	Und	5

El mantenimiento debe incluir la limpieza y mantenimiento general de todos los equipos incluyendo colchonetas, sillines de los equipos, balones, mancuernas, barras, cambio de guayas, repuestos y reparación de máquinas averiadas.

Nota: El mantenimiento de las caminadoras horizon fitness, debe tenerse en cuenta los tableros eléctricos, banda caminadora, correa del motor, ruedas transportadoras, aro protector de cable del enchufe, stop de

emergencias, bloqueó de seguridad, lubricación y limpieza a todo el equipo.

Nota: es de tener en cuenta si se debe cambiar correas del motor se tiene valor techo 240.000 mil y está sujeta revisión y aprobación del supervisión del contrato de lo contrario será descontado del valor del mantenimiento

- Mantenimiento correctivo y preventivas a partes electrónica y motor.
- Cambio de sillín por anti prostático de las bicicletas.

El perfil de los profesionales que adelanten las actividades de la contratación será analizado y aprobado por la Entidad, para lo cual el proveedor deberá realizar previamente la valoración de sus competencias para el desarrollo de las actividades solicitadas y enviar dos días después de adjudicado el contrato la hoja de vida del profesional que realizará el mantenimiento.

Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.

Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

Implementar y hacer seguimiento a un programa GS-SST, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún

efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil - Regional Oriente, dentro de sus obligaciones debe asegurar la gestión, mantenimiento de los equipos de gimnasia en los Aeropuertos de la Regional Oriente, Aeropuerto Vanguardia de Villavicencio – Aeropuerto Yopal (Yopal Casanare) – German Molano (Puerto Carreño vichada) – Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley (Mitú Vaupés) que requieran usar los servidores públicos y contratistas expuestos a fuentes de riesgo durante el desarrollo de sus funciones o con la funcionalidad de proteger su integridad física, por lo tanto, contempló en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con los parámetros estipulados por la oficina de planeación contenido en el PAA, el proyecto REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL ORIENTE.

4. REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

En una sola certificación por escrito, el contratista deberá indicar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Deberá garantizar la prestación de los servicios establecidos en los presentes términos de referencia.

Hacer cumplir las normas de bioseguridad que estén establecidas en el servicio, así como las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, asumiendo toda la responsabilidad derivada de los procedimientos que realice.

Que el personal asignado para la prestación del servicio esté disponible el tiempo establecido en las especificaciones técnicas.

El cumplimiento de toda la normatividad existente al utilizar las áreas de la Entidad, en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, para lo cual debe suministrar todos los implementos que sean necesarios para el desarrollo de este.

El contratista deberá incluir por escrito dentro de la oferta que todos los gastos derivados de desplazamientos, logística, papelería, fotocopias, elementos de bioseguridad indispensables para la prestación de los servicios serán asumidos por el contratista.

El contratista deberá presentar un informe del mantenimiento realizado a cada máquina de cada Aeropuerto con las respectivas evidencias, el informe que será presentado Junto con la factura del servicio.

Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hacen parte integral del contrato. Prestar los servicios de primera Calidad.

Atender en forma oportuna los requerimientos que realice el supervisor del contrato.

Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato y se desprendan del objeto de este.

5. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe suministrar las planillas de seguridad social del personal que ingresa a la entidad

El personal debe contar con su dotación minina para ingreso al almacén de la entidad.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO		
No.	ACTIVIDADES	TIEMPOS DE EJECUCION
1	EXPEDIR RP POR LA ENTIDAD	2 DIAS HABILES
2	PUBLICAR POLIZA EN EL SECOP	4 DIAS HABILES
3	APROBAR POLIZAS POR LA ENTIDAD	2 DIAS HABILES
5	ENTIDAD DESIGNE SUPERVISOR	1 DIA HABIL
6	FIRMA DE ACTA DE INICIO ENTRE CONTRATISTA Y SUPERVISOR	2 DIAS HABILES
7	CUMPLIMIENTO A REQUISISTOS SG-SST	4 DIAS HABILES
EJECUCION DEL CONTRATO		
8	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE CONTRATO	2 DIAS HABILES
9	EJECUCION DE LAS ACTIDADES	6 MESES
10	INFORMES DE ACTIVIDADES Y REPORTES DE NOVEDADES DEL CONTRATISTA	MENSUAL
11	SEGUIMIENTO AL CONTRATO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL
12	TRAMITE DE PAGO	2 MESES CALENDARIO